20 - 9114

Valledupar,

Doctor
JOSE DANIEL LOPEZ M
Subdirector de Centro (E)

Asunto: Radicar Informe Contractual No. **CO1.PCCNTR.6112483 del 19/03/2024**

Buenos días:

En atención a la designación como supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6112483, a nombre de **OPCION CARIBE/** Henry de Jesús Campo Ramírez, presento informe de supervisión del proceso contractual correspondiente al mes de **mayo 2024**.

Todo lo anterior con el fin de hacer respectivo trámite de pago de la Factura No. facturas No FE 13321 por un valor total **de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 71.804.005) Mcte**, Compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar,

Anexos:

1. Informe de supervisión Mayo 2024
2. Formato GRF-F- 087 relación entradas almacén
3. Documento entrada almacén

GILMER HERNANY DAZA PEREZ
Instructor G20 SUPERVISOR DE CONTRATO

)

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 22/05/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GILMER HERNANY DAZA PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6112483
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.
VALOR:	$ 71.804.005
CONTRATISTA:	OPCION CARIBE/ Henry de Jesús Campo Ramírez
NIT:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Valledupar, en el Almacén del Centro Biotecnológico del Caribe – Sena Regional Cesar, situado en el kilómetro 7 vía a La Paz de la ciudad de Valledupar-Cesar, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/03/2024
FECHA DE INICIO:	20/03/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de mayo de 2024 hasta agotar el presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 47.869.535,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 71.804.005,00
PRÓRROGA No :	CO1.CTRMOD.15294228
ADICIÓN No.:	CO1.CTRMOD.15294228

SUSPENSIÓN No. :	NO HAY SUSPENSION
FORMA DE PAGO:	**El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:** **PAGO UNICO – 100 %** **A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN (En caso de estar obligado). Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en el secop II cumpliendo el procedimiento establecido por los lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA que se encuentre vigente para ello. B. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores conforme al lote adjudicado.	El contratista presenta los documentos respectivos del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) así como el SG- SST y demás normas aplicables.	Certificado del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG- SST
2. El contratista tendrá 5 días contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato.	El Contratista realiza las entregas de los elementos objetos del contrato.	Actas de Entregas y Remisiones de los elementos objetos del contrato.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El Contratista ejecuta el contrato, bajo las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Acta de Recibo a Satisfacción de bienes.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 4 GCCON-F-021 V.02	El Contratista coloca en conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Comunicaciones y Correos electrónicos enviados por el Contratista.
5. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,	El Contratista Ejecuta el contrato en los plazos	Informe de Supervisión de ejecución del Contrato, de

técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas de acuerdo a la oferta económica que hace parte vinculante del Contrato.	acuerdo a la oferta económica que hace parte vinculante del Contrato.
6. Proveer los bienes de óptima calidad.	El Contratista Provee los bienes en óptima calidad	Acta de Recibo a Satisfacción de bienes.
7. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.		
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
9. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o		

elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
10. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
11. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.		
12. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.		
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y		

contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual.		
14. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.		
15. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.		
16. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.		
17. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las		

instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe. 5 GCCON-F-021 V.02		
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
19/05/2024	**13321**	**$ 760.000**	**71.804.005**		**100%**		

OBSERVACIONES

Actuando como supervisor designado presento informe, dentro de lo reglamentado por el manual de supervisión según la resolución 202 de 2014 y según el contrato de compraventa No CO1.PCCNTR.6112483 de 2024, en el cual fui designado para el control, vigilancia, cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del presente contrato y de sus obligaciones; se manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción de manera total con la entrega del objeto contratado.

Para el trámite del Pago del primer informe, del Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.6112483 de marzo 19/2024, el contratista presenta certificado de

parafiscales al día y Seguridad Social No.7925081110 y facturas No FE 13321 por un valor total de SETENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CUATRO MIL CINCO PESOS ($ **71.804.005**) Mcte, soportadas en las facturas presentadas y relacionadas en el presente informe contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con la certificación expedida por parte de la representante legal, el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes fiscales y parafiscales de los últimos 6 meses, según lo contemplado por la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe atendiendo que la ejecución del contrato para el cual fui designado como supervisor, queda como soporte de ejecución del proceso contractual, igual para el trámite de la cuenta y archivo en el expediente contractual.

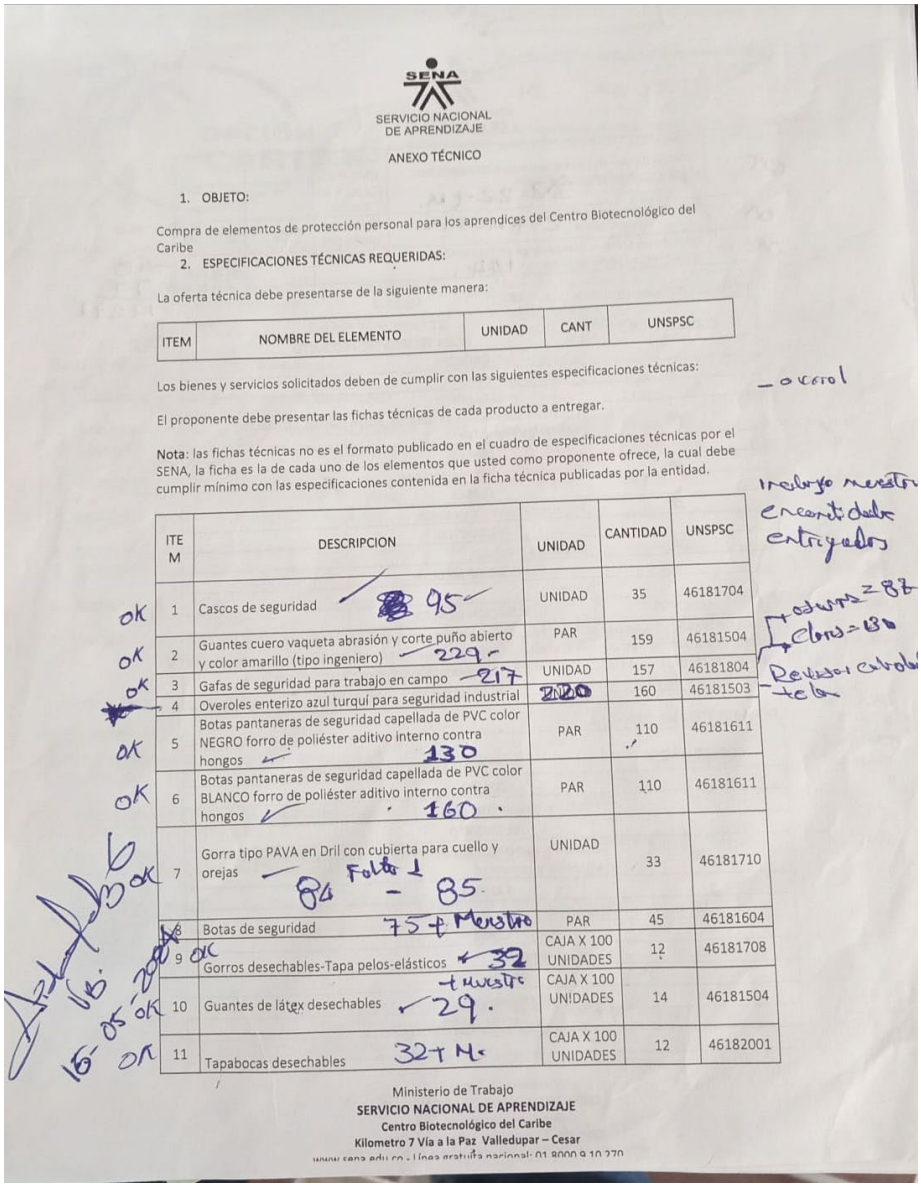
El anterior informe de ejecución se rinde a los 22 días de mayo de 2024



Firmado digitalmente
por Gilmer Daza Perez
Fecha: 2024.05.24
07:57:18 -05'00'

Elaboró: *GILMER HERNANY DAZA PEREZ*
Instructor grado 20 supervisor
Revisó *GILMER HERNANY DAZA PEREZ*
Instructor grado 20 supervisor

Adjunto Imagen anexo técnico firmado por apoyo técnico AIDA GISELA FERNANDEZ, SST y fotos recibido EPP
Declaración juramentada certificación de calidad y confección overol enterizo industrial y ficha técnica



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO:

Compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

La oferta técnica debe presentarse de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANT	UNSPSC

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El proponente debe presentar las fichas técnicas de cada producto a entregar.

Nota: las fichas técnicas no es el formato publicado en el cuadro de especificaciones técnicas por el SENA, la ficha es la de cada uno de los elementos que usted como proponente ofrece, la cual debe cumplir mínimo con las especificaciones contenida en la ficha técnica publicadas por la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNSPSC
1	Cascos de seguridad	UNIDAD	35	46181704
2	Guantes cuero vaqueta abrasión y corte puño abierto y color amarillo (tipo ingeniero)	PAR	159	46181504
3	Gafas de seguridad para trabajo en campo	UNIDAD	157	46181804
4	Overoles enterizo azul turquí para seguridad industrial	UNIDAD	160	46181503
5	Botas pantaneras de seguridad capellada de PVC color NEGRO forro de poliéster aditivo interno contra hongos	PAR	110	46181611
6	Botas pantaneras de seguridad capellada de PVC color BLANCO forro de poliéster aditivo interno contra hongos	PAR	110	46181611
7	Gorra tipo PAVA en Dril con cubierta para cuello y orejas	UNIDAD	33	46181710
8	Botas de seguridad	PAR	45	46181604
9	Gorros desechables-Tapa pelos-elásticos	CAJA X 100 UNIDADES	12	46181708
10	Guantes de látex desechables	CAJA X 100 UNIDADES	14	46181504
11	Tapabocas desechables	CAJA X 100 UNIDADES	12	46182001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnológico del Caribe
Kilometro 7 Vía a la Paz Valledupar – Cesar


Regional
CESAR


FRAGIL



Valledupar Cesar, mayo 16 de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Valledupar Cesar

Referencia: ***Certificación de calidad y confección de Overol Enterizo industrial***
Del Contrato N° CO1.PCCNTR.6112483.

Cordial Saludo.

El suscrito gerente de la empresa Opción Caribe S.A.S., en uso de las facultades estatutarias conferidas, por medio de la presente, Certifico y doy Fe de la calidad e idoneidad del material y la confección del overol enterizo industrial, según los requerimientos y características solicitadas en *Contrato N° **CO1.PCCNTR.6112483***, el cual consta de:

Abertura frontal con cierre plástico con doble carro, cintura resortada con elástico de 5cm de ancho, manga larga, solapa que se une con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano, 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 Bolsillos posteriores izquierdo y derecho en el pantalón, cinta reflectiva industrial que cumple con la norma ANSI/ISEA 107-2010, confeccionando y reforzado con triple costura, elaborado en Gabardina de alto gramaje (7 a 8 onzas) cuya composición es 65% Poliéster y 35% Algodón, +/- 5%, tallas S,M,L,XL, con Logo SENA color verde centrado en la espalda y en la parte superior izquierda del pecho.

Anexo. Ficha técnica del producto.

Atentamente,

NOTARIA (E) NOTARIA 2ª DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR

Henry de Jesús Campo Ramírez
Gerente

CALLE 19 10 45 BARRIO GAITAN 5705723 CELULAR 3183683485-3162338472 CORREO: opcioncaribe@hotmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 53200

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: HENRY DE JESUS CAMPO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0088152576 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

53200-1



cab2b1f25d
17/05/2024 09:04:09

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CERTIFICACION

ALIONCA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ
Notaria (2) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: cab2b1f25d; 17/05/2024 09:05:09

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alionca María Escobar Gonzalez

OVEROL GABARDINA
CON O SIN CINTA REFLECTANTE
COD. 300045147





COLORES
AZUL/CAQUI

TALLAS
S/M/L/XL

OVEROL GABARDINA MAX TRACK.

La Gabardina soporta de buena forma el arrastre constante sobre superficies ásperas, resistentes al desgarre y presentan buen comportamiento de impermeabilidad, sus fibras se mantienen coloridas y en buena condición después de ser lavada.

La cinta reflectiva permite tener una mayor visibilidad nocturna aumentando la seguridad del trabajador.

APLICACIONES Y USOS

Muchas de las lesiones se pueden evitar si los trabajadores usan ropa de trabajo más resistentes, impermeable y con cintas reflectivas.

Este overol esta diseñado para entregar la mejor relación comodidad - protección en su uso.

Utilizado para proteger a sus trabajadores de fibra, polvo, salpicaduras, liquidos, etc.

Su uso es recomendado en actividades de esmerilado, limado o lijado,asi como tambien en labores de mantenimiento, operaciones de montaje y aplicaciones industriales en general.

OVEROL GABARDINA
CON O SIN CINTA REFLECTANTE
COD. 300045147

TELA: GABARDINA 7 ONZAS
COMPOSICION: 65% POLIESTER 35% ALGODON
CON CINTA REFLECTIVA DE 2"

CARACTERISTICAS TECNICAS

Fabricado en Gabardina de alto gramaje, esto lo hace más resistente, duradero y adaptable a los más diversos rubros, en distintas tareas y ambientes, usos en exterior e interior ilimitados.

Buen nivel de resistencia para ser lavado y usado repetitivamente.

Detalles:
- Cierre con doble carro.
- Cintura elastizada.
- Puños y bota recta.
- Confeccionado con triple costura para mayor resistencia.
- Bolsillos delanteros superiores con cierre.
- Bolsillos parche delanteros inferiores y traseros.
- Fuelle en espalda generando libertad de movimiento.
- Con aplicación de cinta reflectiva de 2" en pecho y espalda. (opcional)
- Con logo bordado o estampado (opcional)

RECOMENDACIONES

- Utilizar ropa interior ajustada.
- No utilizar si hay partes desgarradas, sueltas o que cuelguen del overol.
- No portar herramientas en los bolsillos salvo que estén adaptados y cumplan en dimensión para ello.
- No utilizar elementos externos al overol que cubran las cintas reflectivas.